



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Doña M^a José Fernández Romero, Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

CERTIFICA

Que según los documentos obrantes en esta Secretaría Intervención de mi cargo resulta que el Ayuntamiento en Pleno reunido en sesión extraordinaria el día 13 de Enero de 2020 adoptó acuerdo por 7 votos a favor (6 PSOE Y 1 ADELANTE LANTEJUELA) y 1 en contra (CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA) del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA PARA EL EJERCICIO 2020.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes y demás documentación obrante en el expediente.

Vistas las alegaciones presentadas pro D. Juan Lora Martín de fecha 20 de diciembre de 2019.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención sobre resolución de alegaciones de fecha 8 de enero de 2020. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas pro D. Juan Lora Martín de fecha 20 de diciembre de 2019, de acuerdo con el contenido del Informe de Secretaria-Intervención de fecha 8 de enero de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020:

-Crear la partida 011 91105 Pasivos Financieros/Amortización de préstamos en euros/Amortización Préstamo L/P (R/D4/12 Pago proveedores) por importe de 21.662,28 euros.

-Crear la partida 011 31006 Deuda Pública/Intereses Préstamos L/P (RD4/12 Pago Proveedores) por importe de 2.000 euros.

www.lantejuela.org
Registro de Actividades Locales de Lantejuela

Código Seguro De Verificación:	CYWU7a+pHrJ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	14/01/2020 12:11:14
	Juan Lora Martín	Firmado	14/01/2020 12:10:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYWU7a+pHrJ0LuTtTPDyZg==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

-Aminorar la partida 164 62204 Cementerios y Servicios funerarios/Edificios y Otras Construcciones/Inversiones en Cementerio Municipal por importe de 23.662,28 euros, siendo el importe total definitivo de dicha partida con la minoración de 90.056,22 euros.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y la plantilla de personal en los términos que obra en el expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	GASTOS
Capítulo 1	1.400.795,20
Capítulo 2	593.892,04
Capítulo 3	14.200,20
Capítulo 4	39.864,30
Capítulo 6	195.840,34
Capítulo 9	21.662,38

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS: 2.266.254,46 euros.**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULO	INGRESOS
Capítulo 1	786.427,58
Capítulo 2	15.557,04
Capítulo 3	196.399,12
Capítulo 4	1.262.380,03
Capítulo 5	5.490,59
Capítulo 9	0,10

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS: 2.266.254,46 euros.

TERCERO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lantejuela a fecha de firma electrónica.

VºBº

El Alcalde

Fdo. Juan Lora Martín

La Secretaria Interventora Acctdal.

Fdo. Mª José Fernández Romero

Código Seguro De Verificación:	CYWU7a+pHrJ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	14/01/2020 12:11:14
	Juan Lora Martin	Firmado	14/01/2020 12:10:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CYWU7a+pHrJ0LuTtTPDyZg==		

